

Basauri, 27 de Mayo de 2025

Declaración sobre los semiproductos o productos de acero en REACH
--

Los semiproductos / productos de acero, están considerados como artículos conforme al artículo 3 según el reglamento 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), tal como reconoce la ECHA en la carta dirigida a Eurofer el 2 de septiembre de 2009

[Reply-ECHA-on-EUROFER-letter.-2-September-2009.pdf](#)

por lo tanto, **NO están sometidos a las obligaciones de registro.**

Por otra parte, los aceros (artículos) producidos por SIDNEOR no contienen sustancias cuya intención sea su liberación o se liberen durante el uso razonable del mismo, según lo indicado en el artículo 7 del reglamento.

Igualmente, a nuestros artículos no se les han añadido, ni contiene sustancias por encima de los umbrales de declaración (>0,1% en peso)

- ni sometidas a autorizaciones según el anexo XIV
- ni incluidas en la última actualización (21 de enero de 2025) de las sustancias de muy alta preocupación.

[Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes en procedimiento de autorización - ECHA](#)

- ni incluidas en las listas candidatas a al proceso de autorización_ http://guidance.echa.europa.eu/authorisation_en.htm#candidateList

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emilio Hidalgo'.

Emilio Hidalgo Perez
Responsable de Energía y Medio Ambiente SIDENOR
Tel. +34 (94) 487-2040
Móvil: +34 629 278 556
www.sidenor.com